

cuando se declaró cerrada la sesión y se levantó la presente acta para la debida constancia en la fecha en supra

Agustín Siller

Juan Prias
 D. J. D. Inocencio Lara
 D. Pedro Garcías

Acta N.º 2. Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1888

El día nueve de la mañana de hoy, reunidos los C.ºs. que forman la Corporación Municipal en esta Villa, bajo la presidencia del C.º Alcalde y Propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, pidió la palabra el C.º Comisionado de Instrucción p.ºca y dijo: que por se abrió la escuela p.ºca de Monas, bajo la dirección de la Srta. Ana Gómez, comprometida a enseñar las materias siguientes: Lectura, escritura, Gramática Castellana, Aritmética comprendiendo el sistema métrico-decimal, Geometría, Geografía, Historia, especialmente la del país, Moral y Urbanidad, por el sueldo mensual de diez pesos: que le pedia en su nombre al Sr. Presidente para que se sirviera librar sus órdenes a los padres de familia para que mandaran sus niños al Estab.º: que el establecimiento de niños se abriría el día quince del corriente, pues para el efecto había contratado al Sr. Luis Sandoval con sueldo de veinticinco pesos al mes y se le obligó a enseñar las mismas materias y además nociones de Álgebra y Catecismo Geográfico Histórico y Político de N.ºs. Y.ºn. Puesto a discusión, solemnemente por lo que respecta al sueldo de ambos preceptores quedó aprobado por la Corporación. En seguida el C.º Presidente puso en conocimiento de la Corporación: que si los aditivos municipales del año anterior seguían cobrándose en el Municipio o se reformaban nuevamente. Puesto a discusión, se resolvió unánimemente que el plan de aditivos municipales impuesto el año anterior, fuese el mismo que en este Municipio pusiera en planta mientras se reformara por lo que no pueda ocurrir en los sectores

las circunstancias. Luego teniendo otra cosa para el presente acuerdo el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación municipal, levantándose la presente acta y firmando para la debida constancia: doy fe

Agustín Jiles

Vicecerio Lara

Juan Soria

Dr. Carlos Larrea

W. V. V. V. V.

M. V. V. V. V.

Acta N.º 3. Sesión Ordinaria del día 16 de En.º 1888

A las once de la mañana de hoy, reunidos los Sr. Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la Sesión, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que el Sr. Gobernador habia mandado designar á este municipio 26 cuaderos, obra del Sr. Lic. H. Parilla para las escuelas de este municipio; y que por consiguiente se ponia en conocimiento de la Corporación para que se determinara, aunque fuera una pingüe gratificación para su autor, atendiendo á las circunstancias de la caja municipal. Propuesto á discreción se dispuso por unanimidad gratificarle al autor seis pesos en virtud de estar en esa caja municipal, y que se mandaban dar expresivas gracias al Sr. Gobernador por tal obsequio. A continuación pidió la palabra el Sr. Comisionado de Instrucción pública y manifestó que segun las instrucciones de la Corporación habia quedado abierto el establecimiento de niños en esta plaza bajo la dirección del Sr. Luis Sandoval y garantido al mes veinticinco pesos. Incontinenti el Sr. Presidente propuso á la Corporación, que en un concepto era necesario reformar el ley plan